

PRIVACIDAD: TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De acuerdo al artículo 13 del Decreto Legislativo 196/2003, se notifica que el tratamiento de los datos personales y confidenciales que se hayan comunicados con el registro a los servicios que OverIT S.p.A. provee, sólo tiene propósitos relacionados con la ejecución de las actividades de marketing y comerciales de OverIT S.p.A. como establecido en las normativas vigentes.

El tratamiento de los datos sólo se efectuará/tendrá lugar en nuestro cuartel general, utilizando tanto documentos de papel como procedimientos informáticos, en conformidad con las metodologías y las limitaciones para conseguir las antedichas finalidades.

Los datos se podrán compartir con los diferentes actores interesados en la relación, como por ejemplo la oficina de consultoría fiscal y de contabilidad, el centro para el proceso de los datos, el despacho de abogados para el soporte contractual, la administración de las finanzas, los bancos y las empresas que pertenecen al Grupo Engineering, que se nombrarán para el tratamiento de los datos de terceros. En Nuestra empresa los datos, o una parte de ellos, sólo son accesibles por el responsable del tratamiento y por parte del personal encargado del tratamiento.

La recolección de los datos se necesita para cumplir correctamente con las obligaciones contractuales y la falta de esos datos puede imposibilitar que se cumpla de manera precisa con las obligaciones contractuales de las que somos responsables.

El Responsable del tratamiento es OverIT S.p.A. A los actores interesados se les reconocen los derechos enunciados en el artículo 7 del Código arriba mencionado, con particular referencia al derecho de acceso a los datos personales propios, con el fin de solicitar su rectificación, actualización y cancelación, en el caso de que sean incompletos, equivocados o se hayan recopilado en violación de la ley y además tienen el derecho de oponerse a su tratamiento para motivaciones legítimas. Todas las solicitudes relacionadas con el tratamiento de los datos, la lista de los sujetos internos y externos interesados con el tratamiento, la lista de los encargados (en caso de que sean nombrados) y alguna otra solicitud de informaciones, tendrá que dirigirse al responsable del tratamiento.

Queremos remarcarLe que, según el art. 7 del Código, Usted tendrá el derecho de acceder a sus datos personales, el derecho de solicitar su actualización, rectificación, integración y además de obtener su cancelación, su transformación en forma anónima (si posible) o el bloque de los datos que sean procesados en violación de la ley. Por último,

Le informamos que faltando su autorización a tratar Su datos personales, no podremos suministrar los servicios que Usted haya solicitado.

ART. 13. INFORMATIVA

1. El interesado o la persona encargada de la recopilación de los datos personales se tienen que informar previamente de forma escrita u oral sobre:
 - a. Las finalidades y las modalidades del tratamiento al que se destinan los datos;
 - b. El carácter obligatorio u voluntario de los datos;
 - c. Las consecuencias de un potencial denegación en contestar;
 - d. Los sujetos o categorías de sujetos a los cuales los datos personales pueden ser comunicados o que pueden llegar a conocerlos como gestores o encargados y el ámbito de divulgación de dichos datos;
 - e. Los derechos mencionados en el artículo 7;
 - f. La identidad del titular y, en caso de que sean designados, del representante en el territorio del Estado según el artículo 5 y del encargado. Si a caso el titular nombra a varios encargados, al menos uno de ellos está indicado, señalando el sitio de la red de comunicación o las modalidades para conocer de manera simple la lista actualizada de los encargados. Cuando se nombra a un sólo encargado para tratar con el interesado que quiera ejercer los derechos indicados en el artículo 7, se especifica ese encargado.
2. La informativa mencionada en el apartado 1 contiene también los elementos previstos por específicas reglamentaciones de este Código y puede no incluir los elementos ya conocidos por el sujeto que provee los datos o cuyo conocimiento pueda obstaculizar de manera concreta la realización, por parte de un sujeto público, de inspecciones y controles que se actúen para finalidades de defensa o seguridad del Estado o de prevención, verificación o represión de los crímenes.
3. El Garante puede identificar con su disposición modalidades simplificadas por la informativa proveída, en particular por parte de servicios telefónicos de atención e información al público.
4. En caso de que los datos personales no se recogen de la persona interesada, la informativa mencionada en el apartado 1, que incluye las categorías de los datos tratados, se entrega al mismo interesado cuando se procede al registro de los

datos o, cuando sea prevista su comunicación, a más tardar en la primera comunicación.

5. La disposición mencionada en el apartado 4, no se aplica cuando:
 - a. Los datos se tratan en el cumplimiento de una obligación impuesta por la ley, reglamentación o normativa comunitaria;
 - b. Los datos se tratan para proceder con las inspecciones defensivas mencionadas en la ley 7 diciembre 2000, n.397 o, de todas formas, para reivindicar o defender un derecho en ámbito judicial, siempre que los datos sean tratados exclusivamente para dichos fines y por un período no superior al necesario;
 - c. La informativa al interesado implica el uso de medios que el Garante, prescribiendo medidas adecuadas, declare claramente desproporcionados en relación con el derecho protegido o que resulte, según el Garante, imposible.

ART. 7. DERECHO DE ACCESO A LOS DATOS PERSONALES Y OTROS DERECHOS

1. La persona interesada tiene derecho a obtener la confirmación de la existencia o inexistencia de datos personales que le conciernen, aunque aún no hayan sido registrados, y a la comunicación de los mismos en forma inteligible.
2. La persona interesada tiene derecho a conocer:
 - a. El origen de los datos personales;
 - b. Las finalidades y modalidades del tratamiento de los datos;
 - c. La lógica aplicada en caso de tratamiento efectuado con el auxilio de instrumentos electrónicos;
 - d. Las identidades del titular, de los responsables y del "representante" designado en conformidad con el Art. 5, párrafo 2;
 - e. Los sujetos o las categorías de sujetos a los cuales pueden ser comunicados los datos personales o que pueden tener acceso a ellos en calidad de representantes designados en ciertos territorios del Estado, de responsables o de encargados.
3. La persona interesada tiene derecho a:

- a. Obtener la actualización, la rectificación o la integración de los datos;
 - b. Solicitar la cancelación de sus datos, el mantenimiento del anonimato o el bloqueo de los mismos cuando se traten en violación de la ley, comprendidos también los datos de los cuales no es necesaria la conservación en relación con las finalidades para las cuales han sido recogidos o tratados;
 - c. Obtener una confirmación de que el contenido de los puntos a) y b) mencionados se ha dado a conocer a los sujetos a quienes los datos han sido comunicados o difundidos, a excepción del caso en el que tal cumplimiento se revele imposible o comporte un empleo de medios manifiestamente desproporcionado respecto al derecho tutelado.
4. La persona interesada tiene derecho a oponerse, en todo o en parte:
- a. Por motivos legítimos, al tratamiento de los datos personales que le conciernen, aunque sean pertinentes a la finalidad de la recolección;
 - b. Al tratamiento de datos personales que le conciernen con miras al envío de material publicitario o de venta directa o para la realización de investigaciones de mercado o de comunicación comercial.